

CONFLICTIVIDAD AL INTERIOR DEL ESTADO

Por: Crnl. de E.M.C. (S.P.) Mauro Argoti Z., Ph.D.

Resumen

Este trabajo busca analizar la conflictividad que se produce al interior del Estado, a partir del entendimiento de lo que representa esta comunidad política y las dinámicas de poder que se generan en su interior. Para ello se considera necesario introducirse en el estudio de los aspectos más relevantes de la teoría del Estado, así como tratar el poder y el conflicto, lo que permitirá determinar las formas cómo se presentan los antagonismos derivados de la contraposición de intereses entre los actores que pugnan por mejorar su estatus en busca de sus particulares objetivos.

Palabras clave: *Estado, poder, conflicto, intereses.*

Abstract

This work seeks to analyze the conflict that occurs within the State, based on the understanding of what this political community represents and the power dynamics that are generated within it. For this, it is considered necessary start with the study of the most relevant aspects of the theory of the State, as well as to deal with power and conflict, which will allow to determine the forms in which the antagonisms derived from the opposition of interests between the actors that struggle to improve their status in search of their particular objectives.

Key words: *State, power, conflict, interests.*

Introducción

El conflicto es un hecho social; se deriva de la interrelación dialéctica entre personas o grupos que pugnan por obtener un mismo objeto o derecho, por ende, es intencionado y eventualmente puede recurrir a la violencia como una forma de dirimirlo; sin embargo, el conflicto construye ya que a partir de la dinámica conflictual se generan consensos que permiten avanzar hacia situaciones más favorables.

El Estado constituye una comunidad política donde se evidencian dinámicas de poder; es un fenómeno político y social y a la vez es un fenómeno jurídico, aspectos que determinan la confluencia de sus cuatro elementos constitutivos. La población es el componente clave del Estado, ya que su participación en el territorio es relevante conforme lo mencionan Calcagno et al. (2018) al afirmar que “ningún hecho geográfico tiene importancia con independencia del obrar humano” (p. 89).

Los conflictos se presentan tanto en el exterior como al interior del Estado y surgen por la competencia de objetos que materializan intereses en disputa entre el Estado y actores tanto estatales como no estatales, legales e ilegales y que generan una conflictividad política; pero también dentro del Estado se originan conflictos sociales de diversa índole.

Este estudio pretende analizar la conflictividad al interior de un Estado, para lo cual se parte de una aproximación al concepto y características del Estado, y luego de analizar de forma general el fenómeno del poder, abordar el tema del conflicto como un hecho social. Finalmente se concluye que la conflictividad constituye un mecanismo constante en una comunidad política y por ende un desafío a que se debe administrar para el logro de los intereses de la nación. Para realizar este recorrido se acudirá a fuentes secundarias que permitan generar un marco teórico apropiado para el análisis y discusión de los temas propuestos.

Desarrollo

El Estado Como Fenómeno Social, Político y Jurídico

Cuando se hace referencia al Estado es menester destacar su origen para orientar la comprensión de su significado; en este sentido Bobbio (2016) ve prudente abordar “el nombre y la cosa” (p. 86), título que emplea para describir su comienzo y lo que representa, y para ello diferencia el Estado moderno de aquellas sociedades pre-políticas que tuvieron su nacimiento en la antigüedad a partir de la revolución agrícola.

La agricultura que constituyó la primera gran revolución productiva, impactó en la forma en que los seres humanos se organizaron. Engels (2008) describe cómo este hecho generó la transición desde la horda¹ hacia el clan o gens², a partir de cuya configuración más estructurada que constituyó la “familia sindiásmica”³ y luego la monogámica basadas en vínculos de sangre por línea materna, se comenzaron a conformar fratrías⁴, tribus y a partir de ahí las confederaciones de tribus fundadas con fines defensivos y administrativos, pues en su interior se castigaba también el desorden y el homicidio, y que en el caso de Grecia y Roma pasaron a confluír en pueblos cuyas ciudades-estado incluso se amurallaban y daban paso en su interior a una organización social bien definida.

Estas llamadas sociedades pre-estatales Bobbio no las considera como el hecho que da origen del término Estado, sino que más bien recurre al impulso que obtuvo el nombre a partir del año 1513 cuando Maquiavelo en su obra “El Príncipe”, en el capítulo primero, “De los Principados”, señala que “todos los **Estados**, todos los gobiernos que han tenido y que tienen imperio sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados” (Maquiavelo, 2007, p. 69). Con ello el florentino, que para ese entonces ya gozaba de gran prestigio dice Bobbio, aunque no incorpora **éste como** un nuevo vocablo, pues ya se lo usaba desde hace mucho tiempo atrás; lo posiciona en el sitio que detenta hasta la actualidad.

Con Maquiavelo concluye Bobbio:

Se resolvió la exigencia de encontrar un nombre nuevo para una realidad nueva: la realidad del Estado (...) la reflexión sobre una realidad desconocida para los escritores antiguos (...) por ello sería oportuno hablar de ‘Estado’ únicamente para las formaciones políticas que nacen de la crisis de la sociedad medieval y no para los ordenamientos anteriores. (p. 89).

1 La horda describe a los grupos de seres humanos nómadas recolectores y cazadores.

2 Los términos clan o gens, hacen alusión a familia.

3 La familia sindiásmica es un momento de evolución de esta organización, donde se eliminan los matrimonios grupales aunque se permitía en los hombres, más no en las mujeres, la infidelidad y la poligamia.

4 En la Grecia y Roma antiguas, la fratria se conformaba por la unión de gens y la reunión de diversas fratrías emparentadas daba origen a la tribu.

De esta manera la palabra “Estado” ha transitado a lo largo de los siglos desde su entendimiento como *statu* que hacía referencia a una situación, al de *Stato* para describir a un contexto de “posesión permanente y exclusiva de un territorio y de situación de mando [de dominio conforme Maquiavelo], sobre sus habitantes” (p. 88).

Definir al Estado reviste de una gran dificultad debido a que su abordaje está influenciado por diversos factores, como la particular visión de sus autores, así como por el espacio y tiempo en que les correspondió vivir.

El entendimiento del Estado desde la mirada de Rousseau (1966) como un fenómeno sociopolítico pero también como un fenómeno jurídico, hacen que estime que su existencia obliga a que confluyan al menos tres elementos sustanciales: la población, el territorio y el gobierno, al que se suma la soberanía cuando se refiere al Estado como fenómeno jurídico.

La población según Rousseau es el conjunto de personas que está unida al Estado a través de un vínculo jurídico y político denominado nacionalidad, que representa la pertenencia de los nacionales a dicho Estado. El DRAE⁵ (2021) define a la población como el “conjunto de personas que habitan en un determinado lugar”, con lo cual pone de relieve el elemento espacial pero que, conforme a Calcagno et al. (2018), cuando estos elementos además de confluír en una jurisdicción estatal conforman una nación, que refiere a los vínculos históricos, culturales y espirituales de la población; este será el criterio que prevalezca. Con esto concuerda Moncayo (2012) al expresar que una nación así definida tiene el derecho de constituirse en un Estado, lo que representa un desafío en la actualidad, dado que se cuentan más de 2000 nacionalidades en el mundo y al otorgarles el reconocimiento como Estados, volvería inviable el sistema internacional.

El segundo componente de un Estado es el territorio, es decir el elemento material en el que se establece la población y opera el gobierno. Este territorio va más allá de lo bidimensional en el ámbito terrestre y marítimo, pues abarca en sentido vertical el subsuelo y el espacio aéreo, además de aquellos elementos ubicados en la extraterritorial y que cuentan las naves, aeronaves y sedes de las misiones diplomáticas ubicadas fuera de su espacio territorial. El primer deber de un Estado afirman Calcagno et al., es el de proteger su integridad territorial y defenderla; pero pese a su relevancia, agregan, “ningún hecho geográfico tiene importancia política con independencia del obrar humano”; con ello advierten que no es el territorio en sí, sino la participación de la población en función de las condiciones dadas por el espacio lo que determina la “unidad e individualidad del Estado” (p. 89).

5 DRAE: Diccionario de la Real Academia Española.

El gobierno es necesario para lograr el sometimiento de la población a la organización política; de esta manera dice Moncayo (2012) se materializa el poder político que se fundamenta en la aplicación del derecho es decir, de aquellas normas que se imparten a la sociedad para lograr su rendición de forma voluntaria. Sin poder político no es posible la conformación de una unidad política.

La soberanía finalmente hace alusión a la autodeterminación; a decidir sin tener que aceptar ninguna obstrucción exterior dentro del dominio territorial del Estado en cuestión. Rousseau (1966) entiende a la soberanía como independencia, es decir la capacidad de decidir sin interferencia; rechaza además la noción de absoluta, por pensar que la soberanía de un Estado en sí, se contraponen a otras soberanías.

Al respecto conforme lo explica Krasner (2001), existen muchas posturas que catalogan a la soberanía como “una hipocresía organizada”, debido a que en el ámbito internacional el criterio del Estado soberano es inviable, ya que la existencia, la aceptación y el sometimiento de forma voluntaria o impuesta de los Estados a una serie de normas e instrumentos de todo orden, limita en mayor o menor medida su capacidad de decidir al margen de cualquier influencia externa.

El concepto de Estado explican Calcagno et al. (2018) se lo puede considerar desde diferentes puntos de vista: filosófico, jurídico y sociológico; enfoques que aclaran no son excluyentes sino complementarios entre sí. Desde la visión filosófica se lo relaciona con diadas, como aquello que está entre lo individual y universal o entre el bien común y el interés particular. Se señala que el aspecto central de este enfoque está referido al “bien común” que Sampay (1951) lo manifiesta como lo material (bien) que debe llegar a todos quienes son parte del Estado (común).

El bien señala, es similar al que tiene carácter individual, que en función de una jerarquía o prioridad debe proporcionar satisfacción a las necesidades humanas. En base al segundo aspecto es que el Estado detenta el monopolio de la violencia y constituye un conjunto de instituciones reguladas por leyes. Finalmente desde el enfoque sociológico, se hace referencia al ejercicio del poder, aspecto que constituye la materialización de la obediencia por parte de los ciudadanos de un Estado.

En definitiva, el Estado constituye una comunidad política donde de forma voluntaria y en función de un pasado similar que los une, se aglutina un grupo de personas que buscan el logro de aspiraciones comunes entorno a un liderazgo que los conduce en el marco de normas establecidas y aceptadas para el efecto. La confluencia de aspiraciones sin embargo, no significa que al interior del Estado no existan controversias o antagonismos que se derivan de las dinámicas de poder existentes.

“(…) el conflicto construye ya que a partir de la dinámica conflictual se generan consensos que permiten avanzar hacia situaciones más favorables”.

Apuntes sobre el Poder

El fenómeno del poder está presente en las relaciones sociales; es propia de éstas; es un aspecto consustancial de la interacción entre los seres humanos. El poder afirma Vilas (2013) “es inherente a todas las organizaciones complejas; esto incluye, por supuesto, a la más compleja de todas: la sociedad humana” (p. 17).

El término poder puede ser entendido como verbo y también como sustantivo. El DRAE (2021) bajo la primera acepción lo explica como “tener expedita la facultad o potencia de hacer algo (...) tener facilidad, tiempo o lugar de hacer algo” y como nombre, o más bien como verbo nombrado, le atribuye el significado de fuerza: “tener más fuerza que alguien (...) ser más fuerte que alguien, ser capaz de vencerlo”.

Vilas (2013) define al poder como la “particular relación social en cuya virtud una persona o un grupo de personas obligan o inducen a otra u otras a ejecutar determinadas acciones o abstenerse de ellas, usualmente, pero no invariablemente, bajo amenaza de alguna sanción a los renuentes” (p. 18).

Por otra parte, Martínez (1995) encuentra el origen del término en el Antiguo Testamento, donde el poder hace relación a dominio cuando en la Génesis Dios le señala a Noé que debe poblar la tierra y dominarla. Otra referencia importante se despliega en los inicios de la Filosofía Política, conforme lo muestra Aristóteles en su obra *La Política* que representa un punto de partida clave para los tratados que respecto del poder, se plasmaron a partir de su propuesta.

Este mismo autor (Martínez), propone iniciar el estudio de la naturaleza del poder describiendo sus rasgos más notorios, empezando por responder a la interrogante de si el poder es bueno o es malo, pregunta que se contesta diciendo que no es ni lo uno ni lo otro, sino que depende de quien lo ejerza ya que la capacidad de hacer algo no puede ser clasificada por **sí misma como buena o mala**, sino más bien en función de la finalidad hacia la que se dirija el uso de dicha capacidad.

El poder bajo cualquiera de sus manifestaciones también es inestable, es decir que es cambiante y variable en su nivel y en base de quien lo posea; además, es susceptible de medirse a través de métodos cuantitativos, cualitativos o mixtos que pueden

acceder a datos por medio de diferentes instrumentos de medición según sea el caso. El poder también puede incrementarse o disminuir dependiendo de quien lo ejerza y, para terminar, un aspecto propio del poder es su posibilidad de corroerse, es decir que puede corromper a quienes lo ejercen ya que el ser humano es débil frente a las facultades y potestades que le brinda el ejercicio del poder.

Moncayo (2012) establece que existen tres términos que son afines al poder: “autoridad, influencia y liderazgo”. Al referirse a la autoridad señala que esta constituye una expresión de poder que además es institucionalizada y que se basa en la coacción para influir en los otros; en este sentido concluye que “la sociedad es un sistema de relaciones de poder” y que “los términos poder, coerción y legitimidad van indisolublemente unidos” (p. 163). Santamaría Paredes (citado por Moncayo, 2012) afirma que la autoridad y la fuerza son los dos aspectos relevantes del poder político.

Cabe abordar en este momento la propuesta de Weber (2012), respecto de la sociología del poder y de la relación mando-obediencia. Weber incorpora el concepto de dominación y establece que la legitimidad es el elemento que diferencia al poder de la dominación, es decir al poder legítimo, y que este último se manifiesta por medio de la obediencia a un mandato, es decir por la aceptación voluntaria del mandato. A partir de aquí el sociólogo alemán propone tres tipos o formas de dominación que explican los motivos por los que las personas obedecen lo que se les manda, así como la manera en que el poder se organiza para llevar a cabo la orden; estos tipos son: dominación legal, dominación tradicional y dominación carismática.

La dominación legal se basa en la ley; en el ordenamiento jurídico; en la legalidad. Se cree en la ley y por ende todos, incluido quien gobierna, obedecen la norma. La forma de organización administrativa que impera en este tipo de dominación es la burocracia y quienes la conforman son clasificados como “profesionales” con competencias y capacidades específicas para llevar a cabo sus funciones. Para Weber esta forma constituye la manera más racional de ejercicio del poder.

La dominación tradicional tiene una representación sagrada que proviene de la deidad; de la tradición. En este tipo de dominación la obediencia se asienta en el respeto personal derivado de una veneración, por ende no existen normas por sobre la tradición. En este caso el aparato de administración está constituido por familiares, allegados o empleados cercanos al gobernante. Entre las formas de dominación tradicional Weber menciona entre otras al patriarcalismo⁶, el sultanismo⁷ y el patrimonialismo⁸.

6 Autoridad que proviene del patriarca, es decir de persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad (DRAE, 2021).

7 El sultanismo es un régimen que ejerce el poder al margen de la ley y sin contar con una estructura estatal.

8 El patrimonialismo hace referencia a una forma de gobierno de tipo dictatorial y donde quienes gobiernan hacen uso de los recursos públicos como a bien

Finalmente la dominación carismática que se fundamenta en el carisma, es decir en las cualidades que posee una persona, que son consideradas como extraordinarias y por ende poco comunes, lo que deriva en la razón de la obediencia. Para mantener la admiración de sus “seguidores”, el líder carismático debe permanentemente recibir reconocimiento, aspecto que no constituye por sí mismo la base de su poder, ya que el gobernante carismático no busca aceptación sino convencer a los demás que tiene una misión superior en un momento relevante de la historia.

Estos aspectos determinan que el aparato administrativo en este tipo de dominación se configure al margen de las capacidades técnico-profesionales requeridas para ocupar los cargos, sino que se llenan con los “discípulos”; con personas de confianza; con comisarios que apuntalan el nuevo orden que el líder pretende imponer frente al “viejo orden” existente. No hay normas fijas sino que se crean o adecúan al vaivén de las necesidades que se requieren para alcanzar los fines establecidos. El líder carismático repudia las pautas económicas y más bien ajusta los presupuestos a las acciones que permitan convencer a sus discípulos; a sus seguidores.

Estas formas de dominación explicadas por Weber constituyen un punto de partida para entender el conflicto en el marco del poder político, ya que en sociedades como las nuestras la dominación legal, debido a la debilidad institucional existente, no representa la forma que convoca la obediencia legitimada de los ciudadanos, lo que da pie para que *outsiders* encuentren los espacios apropiados para hacerse del poder y conducir los destinos de las naciones por derroteros inciertos.

Dice Vilas (2013) que el estudio del poder político reconoce que existen contrapoderes, es decir resistencias y por ende conflictos frente a quienes ejercen el poder; este es un aspecto relevante si se considera que de acuerdo con Moncayo (2012) las sociedades ejercen diversas formas de poder incluso para protegerse de la propia autoridad; de ahí se entiende el hecho de que en algunos países las constituciones habiliten el derecho a la resistencia. Este también es un aspecto clave a tomar en cuenta para comprender la conflictividad existente al interior del Estado.

Sociología del Conflicto

Como ocurre al tratar de definir con exactitud cualquier hecho social, definir el conflicto, establecer su fisonomía o una taxonomía de este es un gran reto, que además se vuelve más evidente dada la complejidad del entorno contemporáneo y las especificidades de lo que representa el conflicto en los diferentes haceres de la vida. Resulta por tanto difícil obtener una definición abarcadora del conflicto que esté al margen del contexto, del ámbito específico de un área del conocimiento o de la cotidianidad.

tuvieran.

Un punto de partida aclaratorio constituye la orientación que el DRAE (2021) ofrece respecto del asunto al dar entre otras las siguientes acepciones: “combate, lucha, pelea (...) enfrentamiento armado (...) apuro, situación desgraciada y de difícil salida (...) problema, cuestión, materia de discusión”. Otra conceptualización ofrece Gallino (1983) al asegurar que el conflicto es “todo tipo de interacción más o menos consciente entre dos o más sujetos individuales o colectivos, caracterizada por una divergencia tal de objetivos, en presencia de recursos demasiado escasos (...)”

Dahrendorf (citado por Moncayo, 2022) afirma que el conflicto es un hecho social que se resuelve en el cambio social. Conforme lo refiere Barajas (2020), el mencionado autor en el marco de la teoría del conflicto, determinó que una sociedad no existiría sin el conflicto y el consenso, aspectos que están interrelacionados pues el uno se origina del otro y por lo tanto, no podría haber conflicto sin que haya un consenso anterior y viceversa.

Tres grupos de teorías destaca Calvo (2014) para entender el concepto de conflicto, a saber: “las teorías de las propiedades de los individuos, las teorías de la manifestación de las estructuras sociales y, las teorías de los procesos de interacción” (p. 34-37). En cuanto al primer grupo explica que estas hacen alusión a aspectos psíquicos, es decir a propiedades intangibles particulares como valores, deseos o creencias, que si bien terminan manifestándose externamente, tienen su origen al interior de las personas, constituyen algo intrínseco al ser humano y por ende no requieren de la presencia de otro u otros para materializar la discrepancia, lo cual hace que una situación conflictiva no sea producto de un intercambio entre diferentes actores.

Las teorías de las estructuras sociales, en contraposición al primer criterio, explican que el conflicto surge en un contexto social y se configura en el marco de una estructura social impuesta es decir, propiedades externas que determinan lo que el individuo puede llegar a ser al margen de sus aspiraciones y competencias; estos aspectos externos tienen que ver por ejemplo, con el lugar en que se nace o la clase socio económica a la que se pertenece. Dicha ubicación o clasificación social, según estos enfoques teóricos, no es natural ni casual sino asignada por los grupos privilegiados de la sociedad. El conflicto se presenta entonces, como producto de una reacción a ese orden de cosas, materializándose luchas de poder por modificar el *status quo*.

En tercer y último término Calvo incorpora las teorías basadas en los procesos de interacción, interdependencia e incompatibilidad, que pueden evidenciarse en un nivel primario o particular, como ocurre en un divorcio, o a nivel grupal como es el caso de un conflicto interempresarial. Esta teoría reconoce que las tensiones internas de las personas pueden

exteriorizarse en sus relaciones conflictivas con los demás, pero especifica que para que un conflicto se presente debe reconocerse un objetivo que responde a la interrogante de lo que se quiere lograr. A la vez, este grupo de teorías enmarcan la conflictividad en la contraposición o incompatibilidad de objetivos lo que es la causa generadora de las contiendas.

Conforme Freund (1987) el conflicto es inherente a las sociedades; es parte de una relación social porque únicamente puede producirse ante la presencia de otro u otros, por ello dice, no puede hablarse de conflicto respecto de una elección o decisión cuando estamos solos; son simples elecciones en función de preferencias; tampoco puede en este sentido referirse a conflictos internos que hacen alusión a las dudas o temores que se configuran respecto a dichas elecciones de forma personal.

El conflicto es “(...) un caso límite de una disensión permanente o de una desavenencia reiterada y cuando intervienen factores emocionales como la cólera, el insulto, el interés o una palabra inoportuna sentida como una injuria” (p. 16); a partir de este criterio Freund se apresura en aclarar que, sin embargo de que el conflicto constituye un “caso límite” en las relaciones entre personas; eso no significa que sea excepcional.

Aclara también que el conflicto no nace por la discrepancia entre dos objetos, apuestas o proposiciones sino más bien, respecto de “un mismo punto o cuerpo de hechos. Los protagonistas de un conflicto se ensañan con una misma presa” (p. 17). Este autor entiende por conflicto a:

Un enfrentamiento o choque intencional entre dos seres o grupos de la misma especie que se manifiestan una intención hostil los unos con respecto a los otros, por lo general a propósito de algún derecho, y que para mantener, afirmar o restablecer ese derecho intentan quebrar la resistencia del otro, eventualmente recurriendo a la violencia, la cual, llegado el caso, puede tender al aniquilamiento físico del otro. (p. 58).

A partir de este concepto Contreras (2007) presenta seis reflexiones: primero que existen conflictos pacíficos; segundo que los conflictos pueden ser de carácter interno o internacional; tercero, que la oposición de objetivos por sí sola no es suficiente para provocar un conflicto; cuarto, que el proceso conflictivo trae consigo la voluntad de lograr lo que se aspira y por ende la intención de emplear los medios para alcanzar lo deseado; quinto, que los comportamientos antagónicos no necesariamente terminan en conflicto y; finalmente, expresa que la característica fundamental de la lógica y dinámica del conflicto se constituye por la hostilidad política que se evidencia en las interacciones, lo que trae consigo una intención de causar daño o provocar perjuicio al oponente.

“(…) la política es la que plasma el ejercicio del poder, incluso a través del uso de la fuerza legítima para ordenar la sociedad y orientarla hacia el logro de los fines que permitan alcanzar o mantener los intereses decididos en lo político”

El conflicto no necesariamente implica violencia, de hecho explica Contreras (2007), existen una diversidad de relaciones políticas conflictivas tanto al interior de un país como en sus interacciones en el ámbito internacional no violentas. Por ello es por lo que guerra y conflicto no son sinónimos, pero sin duda existe un nivel de conflictividad que incluye el uso de la violencia incluso de tipo armada.

Si un conflicto responde a una dinámica de intercambio intencionado; a una dialéctica, que como lo expresa Freund (1987) enfrenta a más de uno en función de la pugna por el mismo objeto, “un mismo punto o cuerpo de hechos” (p. 17); cabe abordar el tema del *interés*. La palabra interés tiene un prefijo y un sufijo así, al prefijo “inter” el DRAE (2021) le asigna el significado de “entre, en medio, entre varios”.

El sufijo “es” simboliza “tener algo (...) haber una cosa (...) tener algo un valor o precio (...) cualquier cosa, animada o inanimada, material o inmaterial (...) persona, animal o cosa que tiene existencia real (...) valor, precio o estimación de las cosas (...)” (Busca-Palabra, 2022); en definitiva el término “es” hace alusión al objeto. De esta manera al juntar las dos partes e integrar la palabra interés, se entiende como un mismo objeto que se encuentra entre dos o más que pugnan por éste, dado que “tiene un valor y genera provecho, utilidad o ganancia” (DRAE, 2021).

En base de las propuestas desarrolladas anteriormente, es posible destacar algunos aspectos comunes que permitan caracterizar al conflicto: en primer lugar un conflicto es un hecho social, es decir que se evidencia al interior de las sociedades; obedece a emociones derivadas del intercambio social. En segundo término un conflicto puede ser entendido como una acción, como una manifestación en el marco de una dialéctica; pero también como una situación problemática, un apremio un desequilibrio. Tercero, el conflicto es un imperativo, una necesidad, una oportunidad de cambio y desarrollo, un mecanismo de construcción social. También el conflicto lejos de ser excepcional, representa una regularidad en el ámbito social; es común, es frecuente, es permanente. En un conflicto existe una intención hostil, es un acto intencional. Se debe anotar también que el conflicto

no necesariamente se manifiesta de forma violenta, aunque en determinado momento puede recurrirse a esta. Finalmente, la confluencia simultánea que materializa la disputa sobre un objeto por dos o más, hace que se manifieste el interés y por ende su logro evidencia una relación conflictiva.

Conflictos al interior del Estado

Mencionaba Contreras (2007) que hay una multiplicidad de relaciones políticas conflictivas tanto al interior de un país como en el ámbito internacional por ende, desde la óptica estatal se puede establecer que existen conflictos internos o al interior de un Estado y también conflictos externos.

Carl Schmitt (2015) en el marco del “concepto de lo político” hace la distinción entre amigo y enemigo; entre un “nosotros y otros”. Dicha separación obedece a un “antagonismo entre pares opuestos que no admiten síntesis superior” (p. 2); de ahí que coloca a “lo político” en el ápice de la decisión, ya que lo que se decide es precisamente esa distinción entre amistad y enemistad; distinción que es en esencia conflictiva.

Las identidades se construyen precisamente en una relación enfrentada o de oposición porque al aludir al término “nosotros” se hace una diferenciación con los demás y esa discrepancia no sería posible sin la existencia de él o los “otros”, por ende es de suponer que esta correlación se desarrolla en un espacio social. Lo político hace alusión a la decisión; a tomar una posición que se funda a partir de determinar un “nosotros” y por otra parte establecer quienes y porqué son los “otros”. Schmitt asegura que lo que nos hace ser “nosotros” son los intereses, es decir aquello que nos es común y por ende lo disputamos con los “otros”. En el Estado dichos intereses u objetos en contienda se identifican con el nombre de intereses nacionales o vitales.

Al interior del Estado se conforma una nación, entendida esta por Moncayo (2022) como “un grupo humano heterogéneo, constituido por grupos étnicos, culturales y sociales distintos que comparten territorios en un mismo espacio territorial nacional, y reconocen una misma evolución histórico – cultural y la necesidad de un proyecto de vida en común para caminar juntos hacia el logro de objetivos consensuados” (p. 8).

Hablar de nación involucra unidad en la heterogeneidad; unidad y confluencia en un territorio donde esa heterogeneidad que representa particularidades, suman para la totalidad; la nación es comunión de fines consensuados, proyecto o visión de futuro común; es como señala Hadrien France-Lanord (citado por Calcagno et al., 2018) cuando hace alusión a la comunidad, un “ser-junto-con-los-otros” (p. 61), pero con los otros que son parte y no aquellos que no lo son; es decir, no aquellos que

definidos como los “otros” se oponen al logro de los intereses de la nación.

La política que se rige por reglas, se deriva de los intereses de la nación que se fijan en lo político y que hace que seamos un “nosotros”; estos intereses se plasman por lo general en las Constituciones de cada país, porque es ahí donde se expresa la decisión consensuada de integrar un “nosotros”; de fundar un conjunto alrededor de aquello que une en la diversidad, en la heterogeneidad a la nación. La política a partir de los intereses nacionales despliega objetivos concretos para alcanzar el bien común al que se oponen los “otros” Los “otros” (actores) conforman un enorme universo; no constituyen únicamente estados y no solamente son legales. Para ellos “nosotros” constituimos los “otros” y por ende emprenden una competencia, un enfrentamiento por inclinar a su favor los objetos comunes en disputa (intereses).

Así como el Estado establece intereses nacionales; los otros actores también lo hacen en oposición. En el ámbito exterior un actor estatal puede plantear sus intereses contrarios a los nuestros respecto de la posesión soberana de un espacio territorial, pero un actor no estatal transnacional como el crimen organizado también puede fijarse el mismo objeto (territorio) y disputarlo con el Estado con el fin de mantener el control de las rutas del narcotráfico. En el ámbito interno los grupos anarquistas buscan disolver la autoridad legítima materializada por un gobierno, y hasta el propio sistema democrático.

La política interpreta los intereses vitales que en los tres ejemplos señalados se refieren al mantenimiento de la soberanía, la seguridad y la vigencia de la institucionalidad democrática, respectivamente, y al interpretarlos fijan objetivos de seguridad y desarrollo para oponerse a que aquellos actores triunfen en la dialéctica que los enfrenta al Estado respecto de esos objetos o valores en pugna, estableciéndose por ende una relación conflictiva que puede escalar a la violencia.

Incluso bajo determinadas circunstancias, se puede ser objeto de hostilidad, antipatía, revancha o ataque, por parte de actores, sin que siquiera el Estado atacado lo haya notado hasta que se manifieste a través de acciones materiales y/o psicológicas y se vuelva evidente su hostilidad e intenciones de alcanzar un objeto que ni siquiera se sabía estaba en competencia, con lo cual, dichos actores parten con una ventaja para realizar sus intereses.

Pero al interior del Estado también se manifiestan conflictos sociales y no solo políticos, que surgen a partir del poder social que se manifiesta en contraposición al poder político y cuyos actores dice Moncayo (2012) son los distintos grupos sociales, gremios, asociaciones, nacionalidades y pueblos indígenas, entre otros.

La sociedad constituye una conformación estructurada donde se ponen de manifiesto intercambios particulares y grupales que decantan en relaciones de cooperación y de conflicto. Vilas (2013) afirma que la conflictividad social es más vasta que la conflictividad política, pero en función de determinadas condiciones, puede transformarse en un conflicto político.

En este sentido apunta el autor que la política se transforma en “la actividad práctica que se desarrolla cuando el procesamiento o la resolución del conflicto sobre el modo de organización del conjunto social, o la transición de las diferencias al respecto, requieren del ejercicio del poder” (p. 57); es decir que la política es la que plasma el ejercicio del poder, incluso a través del uso de la fuerza legítima para ordenar la sociedad y orientarla hacia el logro de los fines que permitan alcanzar o mantener los intereses decididos en lo político. Organizar la sociedad continúa Vilas, es “regular comportamientos, asignar recursos y competencias, acotar la conflictividad inherente a la vida social, de acuerdo con un ordenamiento común y los fines que lo orientan, tomando decisiones obligatorias para todos los miembros del conjunto social” (p. 57-58).

La intervención del Estado para organizar la sociedad, avoca a la teoría del Estado racional; al “Estado como reino de la razón”, que Bobbio explica lo transforma en el único en el que el hombre realiza plenamente su propia naturaleza como ser racional” (Fernández, 1996, 81). Por ello Hobbes (citado por Fernández, 1996) afirma que “(...) en el Estado es el dominio de la razón, la paz, la seguridad, la riqueza, la decencia, la sociabilidad, el refinamiento, la ciencia, la benevolencia” y por fuera de éste, es todo lo opuesto (p. 81); así como Kant (citado por Fernández, 1996) reafirma al Estado como reino de la razón cuando aseverara que “solo en el Estado pueden ser salvaguardadas las condiciones de existencia de la libertad (...)” (p. 82).

En definitiva es el Estado el que, al tiempo que favorece la convivencia de la sociedad que habita en su territorio, en una dinámica de consenso-conflictividad-consenso, y permite el logro de los acuerdos comunes a partir del reconocimiento de la pluralidad existente en su nación; enfrenta también los desafíos provenientes de otros actores de todo tipo y origen que, en el marco de una competencia política, buscan oponerse al logro de los intereses nacionales.

Conclusiones

El estudio del Estado debe ser abordado como un fenómeno socio político y a la vez como un fenómeno jurídico, con lo cual cabe el análisis de sus cuatro componentes de forma interrelacionada, en particular la población que constituye el elemento destacado cuando se aborda la conflictividad en el

interior de su territorio. La población de un Estado es tal porque mantiene un vínculo político y jurídico permanente.

La población puede constituir una nación, es decir un grupo amplio que contiene en su interior una diversidad de conjuntos con características étnicas, culturales, sociales y otras particulares, pero que al compartir un mismo gran espacio territorial y una historia semejante, buscan construir un proyecto nacional común.

Cuando se hace referencia al poder es necesario destacar que este lleva implícita la autoridad, la influencia y el liderazgo. El poder se manifiesta en el marco de las relaciones sociales ya que busca que unos cumplan los designios de otros, sea a través de la imposición con el uso de la coacción, o se obtenga la obediencia de manera legitimada por medio de diversos mecanismos de dominación. Estas relaciones de mando y obediencia generan tensiones al interior de las sociedades que se presentan en forma de conflictos.

Cada Estado en el nivel de “lo político” determina una visión de futuro o proyecto nacional y establece a partir de ahí sus intereses nacionales en base de una amplia participación y consenso, para lo cual se debe considerar la heterogeneidad de su nación, de tal manera que se sumen los esfuerzos de todos hacia el logro de los objetivos que permitirán materializar dichos intereses.

La nación implica el reconocimiento de una heterogeneidad en el conjunto; esta variedad es parte constitutiva de ese “nosotros” porque confluye al logro de acuerdos relacionados con los intereses nacionales que deben por ende ser contruidos en un espacio de consenso. Es un “nosotros” en acuerdo que respeta la diferencia y la particularidad, frente a “otros” que intentan llevar para sí el objeto en disputa: seguridad vs inseguridad; paz vs desorden; desarrollo vs inequidad; acuerdo vs desacuerdo; sistema vs antisistema.

El poder político de los Estados enfrentan contrapoderes. La posibilidad de alcanzar los intereses propuestos está condicionada al accionar de otros actores que compiten con el Estado por los mismos objetos y por ende se establece una relación dialéctica, de oposición o competencia por parte de estos actores que buscan, a través de sus estrategias el logro de sus propios objetivos. En este sentido, el Estado debe emplear toda su capacidad materializada a través de los diferentes aspectos o expresiones de poder, para contrarrestar las resistencias y enfrentar los factores que impidan el logro de sus fines.

Es menester considerar también que en el interior del Estado se evidencia conflictividad social, la cual obedece precisamente a esa interacción entre los diferentes actores que forman parte de la misma

población, pero que pugnan con el Estado para alcanzar sus propias aspiraciones o lo hacen cuando estas no han sido satisfechas, por lo que se hace necesario llegar a acuerdos mínimos que eviten que la conflictividad fragmente la cohesión e identidad nacional, aspecto fundamental para lograr los grandes intereses nacionales.

Para finalizar es importante insistir en que el conflicto es un factor propio del intercambio social; constituye un fenómeno social en sí mismo que se presenta más bien de forma permanente antes que de manera excepcional; pero el conflicto no debe ser considerado como un aspecto negativo en el desarrollo de las comunidades políticas; por el contrario, tiene un efecto edificador que perfecciona las sociedades y permite el logro de sus objetivos.

Biografía

Aristóteles. (2006). *La Política*. Buenos Aires: Gradifco.

Barajas Martínez, J., C. (2020). La Teoría del Conflicto I: Ralf Dahrendorf. *Sociología divertida*. <https://sociologiadivertida.blogspot.com/2020/01/resumen-en-este-articulo-se-describen.html>

Bobbio, N. (2016). *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Calcagno, A. E., Calcagno, A., y Calcagno E. (2018). *Manual del Estado. Teoría y Práctica de la Política*. Buenos Aires: Catálogos.

Calvo-Soler, R. (2014). *Mapeo de Conflictos. Técnica para la Exploración de los Conflictos*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Contreras, A. (2008). *Estrategia. Las viejas y las nuevas amenazas*. Santiago de Chile: Mago Editores.

DRAE. (2021). *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/diccionario>

Diccionario Busca-palabra. (2022). *Diccionario Busca-palabra*. <https://www.buscapalabra.com/definiciones.html?palabra=es#resultados>

Engels, F. (2008). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Quito: Libresa.

Fernández Santillán, J. (Comp.). (1996). *Norberto Bobbio: el Filósofo y la Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Freund, J. (1987). *Sociología del Conflicto*. Buenos Aires: Fundación CERIEEN.

Gallino, L. (1983). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Editorial Siglo XXI.

Hobbes, T. (2004). *Leviatán*. Buenos Aires: Ediciones Libertador.

Krasner, S. (2001). *Soberanía, hipocresía organizada*. Barcelona: Paidós.

Maquiavelo, N. (2007). *El Príncipe*. Buenos Aires: Losada.

Moncayo Gallegos, P. (2012). *Poder y Seguridad. Fundamentos de Geopolítica*. Quito: Editorial El Conejo.

Moncayo Gallegos, P. (2022). *Teorías de la Seguridad y Seguridad Nacional* [Nota de Aula de la UD-06, para la Maestría en Defensa y Seguridad de la Universidad de Fuerzas Armadas - ESPE].

Rousseau, C. (1966). *Derecho Internacional Público*. Barcelona: Ariel.

Sampay, A., E. (1951). *Introducción a la teoría del Estado*. Buenos Aires: Ediciones Política.

Schmitt, C. (2015). *El Concepto de lo Político*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.

Vilas, C., M. (2013). *El Poder y la Política. El contrapunto entre razón y pasiones* Buenos Aires: Editorial Biblos.